

JURISDICCION 20

PRESIDENCIA DE LA NACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

Desde el ámbito de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades en materia de asesoramiento y asistencia legal al Poder Ejecutivo Nacional, prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, inteligencia de Estado y cultura.

La misión primaria de la Secretaría General de la Presidencia es asistir a la Señora Presidenta de la Nación en todo lo concerniente a las atribuciones que le asigna el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de los objetivos, políticas y criterios de gestión.

En este marco, son funciones regulares de la Secretaría General:

- Colaborar con la Señora Presidenta de la Nación en todos los aspectos relevantes que conlleven una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas de la Primer Magistrado y realizando las tareas especiales que éste encomiende.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en todo lo concerniente al ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica y designación de comitivas y asuntos de índole privada, requiriendo a los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración que resultase necesaria.
- Establecer las bases para el empleo, ejecución y supervisión de los elementos que integran el Sistema de Seguridad de la Presidencia de la Nación, que se encuentra bajo el control operacional de la Casa Militar.
- Instrumentar las acciones específicas relacionadas con la organización y ejecución de los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en su carácter de institución encargada de la Secretaría Ejecutiva de tal conmemoración.
- Proveer los medios necesarios para el traslado y la seguridad de la Señora Presidenta de la Nación y sus familiares directos, ya sea en la Casa de Gobierno, en la Residencia Presidencial de Olivos y/o en cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Asistir a la señora Presidenta de la Nación en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el orden nacional y su impacto sobre las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos para evaluar el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por la Señora Presidenta de la Nación y efectuando los respectivos informes y sugerencias. Asistir en la

propuesta de lineamientos de políticas interinstitucionales relacionadas con los Gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Articular el funcionamiento de las salas de conferencias ubicadas en la Casa de Gobierno y en la Residencia Presidencial de Olivos, según la agenda de la Señora Presidenta y demás miembros del Gabinete Nacional. Efectuar los registros fotográficos de los actos del Gobierno Nacional y de aquellos eventos que le sean solicitados. Realizar todas las tareas relacionadas con la información pública y privada de la Jefa de Estado.
- Asesorar a la Señora Presidente de la Nación en diversas áreas vinculadas a la educación a través de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina. Este organismo tiene entre sus funciones el tratamiento de temas estratégicos de políticas educativas, en especial de enseñanza media y universitaria; la formulación de propuestas educativas de articulación pública y privada en materia de desarrollo, integración y capacitación social; el diseño de políticas de evaluación de la calidad educativa y la creación de la Agencia Nacional de Evaluación Educativa; el diseño de los lineamientos generales vinculados a la planificación estratégica, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional; la convocatoria a la participación de expertos nacionales e internacionales para el análisis de las estrategias y políticas educativas; y la elaboración de informes prospectivos y propuestas para la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en los distintos niveles del sistema educativo.
- Asistir al señor Vicepresidente de la Nación en todo lo concerniente a correspondencia postal y electrónica y solicitudes de audiencias, asesorándolo en lo referente al temario, importancia y prioridades de las mismas; así como en el desarrollo de actos y ceremonias a las que asista, la tramitación de invitaciones y la organización de viajes al interior del país, colaborando con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto cuando se trate de viajes al exterior.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), dependiente de la Secretaría General, constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional, que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Entre sus principales funciones se encuentran el diseño de las políticas sociales prioritarias para el corto plazo, las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, la coordinación de la gestión de los organismos responsables de la política social nacional, la articulación de los planes sociales nacionales con los planes sociales provinciales y municipales y, finalmente, el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales.

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es en el ámbito del Gobierno Nacional el organismo que tiene la responsabilidad primaria de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales detrás de los objetivos comunes. Por todo esto, el CNCPS resulta ser también el organismo natural encargado de el monitoreo del cumplimiento de los ODM.

El seguimiento del grado de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del cumplimiento de las metas a alcanzar requiere la recolección, consolidación, procesamiento, análisis y difusión de la información relacionada con su evolución, así como de intervenciones que se realizan en concordancia con las políticas sociales. La tarea de monitoreo busca contribuir, a través de un trabajo calificado, eficiente, eficaz y transparente, con la orientación estratégica, la coordinación de políticas, la fijación de metas y la evaluación de resultados que realizan los distintos organismos involucrados en el campo del desarrollo social. Por otra parte, a partir del uso de los medios de comunicación se ha facilitado el acceso a la información, de manera que las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general puedan acceder a datos confiables y participar de la vigilancia de las gestiones públicas y el cumplimiento de los ODM.

En relación a los ODM, las acciones previstas para el 2010 se orientarán a:

- Monitorear el grado de avance hacia los ODM entre los Ministerios Nacionales del área social que componen el CNCPS fortalecido, enfatizando la priorización y reorientación de planes, programas y acciones para alcanzarlos y efectuando el seguimiento de metas intermedias.
- Fortalecer el conocimiento de los ODM entre los funcionarios (nacionales, provinciales y municipales), las organizaciones no gubernamentales, el sistema universitario nacional, el sector privado y la ciudadanía en general, difundiendo la importancia de alcanzarlos, el imperativo de la participación conjunta para lograrlos y la necesidad de intensificar la vigilancia de su grado de alcance incrementado la disponibilidad de información sobre la situación vigente y las estrategias alternativas.

Por otra parte, entre las líneas de acción del CNCPS se encuentra el Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”, que persigue el objetivo general de integrar recursos y acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico en materia de atención y cuidado de los niños. El proyecto se propone instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo infantil, garantizando los derechos de los niños y niñas. Es por esto que los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud de la Nación han firmado un convenio en el que se comprometen a desarrollar el Proyecto “Primeros Años” para la atención de la primera infancia en su contexto familiar y comunitario, instalando como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años desde una

perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno en ese sentido.

Otra línea de acción la constituye el Plan Nacional de Abordaje Integral, cuyos lineamientos fueron aprobados por el Decreto N° 621/08, con el objetivo general de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos esenciales.

Los objetivos específicos del Plan Nacional de Abordaje Integral para el próximo ejercicio son:

- Mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la realización de obras de urbanización, infraestructura y servicios públicos.
- Consolidar en la comunidad la valoración de la educación como bien público y derecho social, facilitando el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo formal y en instancias de capacitación no formal.
- Facilitar el acceso a la salud integral de la comunidad a través de la generación y fortalecimiento de prestaciones y servicios de salud y de la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Favorecer el desarrollo infantil integral a través de estrategias de apoyo y acompañamiento que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.
- Promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con capacidades diferentes a través de programas de inclusión laboral, educativa y sociocultural que favorezcan su integración social en condiciones de igualdad.
- Favorecer el envejecimiento activo y seguro de los adultos mayores a través de la promoción de sus derechos y de la construcción de sistemas integrales de apoyo para la tercera edad.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2010 se concentrarán en coordinar las actividades a desarrollar desde los organismos que lo integran, a saber: la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), el Consejo Nacional de la Mujer, el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el

Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM).

El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC) es el organismo encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

Las principales acciones del CENOC en 2010 apuntarán a:

- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, favorecer el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las mismas, y administrar una base de datos universalmente disponible que contenga información amplia y actualizada sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil de todo el país.
- Desarrollar el Servicio de Información y Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Realizar la acreditación y categorización de las OSC –cualquiera fuese la temática que aborden y estando o no legalmente constituidas– que desarrollen actividades sin fines de lucro en beneficio de la comunidad y dentro del territorio nacional. Relevar y registrar datos relativos a las OSC que residen en el país y cuyas acciones se inscriben en el marco del desarrollo comunitario y social. Generar y difundir información acerca de las actividades que desarrollan y las maneras o formas de organización social que comportan las OSC argentinas. Reunir, sistematizar y difundir información relevante para las OSC sobre las actividades del Estado Nacional y de otros organismos en relación a sus fines.
- Prestar el servicio de fortalecimiento institucional a OSC y Gobiernos locales. Promover la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario y la participación social en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales. Diseñar, coordinar y ejecutar programas de desarrollo y transferencia de metodologías de intervención orientados a favorecer la inserción de las OSC en el marco del desarrollo comunitario. Colaborar y asistir a instituciones de gobierno y equipos técnicos cuyas intervenciones estén orientadas a favorecer la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en programas y proyectos sociales.
- Favorecer la colaboración con otros actores sociales, apoyando el establecimiento de mecanismos de articulación hacia el interior de la sociedad civil y las entidades gubernamentales con el objeto de viabilizar una plena integración comunitaria. Propiciar espacios institucionales que estructuren y afiancen el vínculo entre el Estado, las OSC y los demás actores de la comunidad.

- Fomentar la integración de las redes que por identidad territorial o temática demanden acciones que permitan la circulación intra-redes de conocimientos y capacidades de impacto positivo en el desarrollo e interacción de la red y de sus componentes con sus comunidades de origen. Asimismo, se persigue la interacción con las agencias estatales exvinculadas al objeto de las OSC, a fin de promover el encuentro en un marco de cooperación que aliente y promueva la participación democrática.
- Atender a los núcleos asociativos que necesitan fortalecer su capacidad institucional y/o desarrollar proyectos de impacto en su comunidad, y que redunden en una sinergia comunidad-OSC. La institucionalización plena y la capacitación de sus miembros para que puedan administrar y gestionar la organización es un proceso de capitalización social que impacta positivamente en la comunidad y sus integrantes, así como un proceso de aprendizaje y circulación de conocimientos a partir de los proyectos a desarrollarse.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), tiene por misión primaria asesorar, promover, capacitar y difundir en el ámbito nacional todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan.

La Comisión también es responsable de coordinar y ejecutar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de aplicación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

Dentro de una perspectiva de mediano plazo, los principales objetivos de política presupuestaria de la CONADIS para 2010 son:

- Efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad, que contempla entre sus acciones la prevención, promoción, rehabilitación, atención e integración de las personas con discapacidad, sobre la base de una articulación intersectorial.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a discapacitados.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, promoción y concientización sobre las disposiciones de la Ley N° 26.378 relativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Participar de manera vinculante en el análisis de las decisiones que se propongan en el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley N° 25.730 y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

- Gestionar la incorporación de fondos especiales con el fin de favorecer y estimular programas de capacitación y de investigación vinculados con la temática.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley Nº 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como de los demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas, analizando la conveniencia de que se sancionen normas complementarias o modificatorias necesarias para el logro de los fines perseguidos en coordinación con todos los organismos competentes.
- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en las materias de competencia de la Comisión, sin perjuicio de las atribuciones propias de cada organismo.

El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a su vez, tiene por misión contribuir a la mayor eficacia y eficiencia de la inversión social y al mejor cumplimiento tributario, coordinando el intercambio de información en función de sus atribuciones legales y de los acuerdos suscriptos con las provincias, los municipios y los organismos nacionales.

La política vinculada al SINTyS para el próximo ejercicio tendrá por ejes:

- Implementar en los organismos provinciales, municipales y nacionales una metodología de sistematización del intercambio de información de personas físicas y jurídicas con sus atributos sociales y fiscales.
- Desarrollar e implementar los instrumentos legales necesarios para la institucionalización del intercambio interjurisdiccional de información, en el marco de la normativa de protección de datos personales.
- Consolidar la Red Federal del SINTyS a partir de la creación, fortalecimiento e interconexión en línea de las Unidades Coordinadoras Provinciales y de la Nación, posibilitando el intercambio de información en tiempo real en un marco de garantía de la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Brindar servicios en línea a los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema para la consulta puntual sobre personas físicas y sus atributos sociales y fiscales, disponibles a través de las funcionalidades Ventanilla Única de Organismos y Web Services.
- Promover la consolidación institucional del SINTyS como órgano rector en materia de intercambio de información, a partir del nuevo modelo tecnológico diseñado para el intercambio distribuido territorialmente.

- Definir los estándares de datos para la Administración Pública a fin de homologar la información obrante en los registros existentes y aquellos que se creen en adelante, logrando que la misma resulte intercambiable en línea a través del Sistema de Intercambio descentralizado.
- Aumentar la cantidad de servicios de intercambio de información realizados por los organismos nacionales, provinciales y municipales mediante la difusión del SINTyS como una herramienta que permite aumentar la eficiencia de la de gestión de políticas públicas en los distintos niveles de gobierno.
- Implementar proyectos tendientes a la mejora y sistematización de información estratégica a fin de que se encuentre disponible para ser intercambiada, permitiendo así aumentar la eficiencia en la toma de decisiones respecto de la gestión de políticas públicas. Dichos proyectos están dirigidos a la informatización de los Registros Civiles, el Legajo Único de Alumnos, los Registros de Personas Jurídicas y los Registros de la Propiedad Inmueble.
- Llevar a cabo las actividades específicas a desarrollar en las provincias y municipios y con los organismos del Estado Nacional, sistematizando y homologando los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos sociales y fiscales, implementando las correspondientes unidades de coordinación a los fines de la interconexión y puesta a disposición de información para todos los usuarios del Sistema y brindando, entre otros, los servicios de intercambio de información, metodologías y aplicativos de carga y actualización de información.

El Sistema de Identificación, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) tiene por misión diseñar e implementar sistemas aplicables en todos los niveles (nacional, provincial, municipal, local) y destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas; y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

Dentro del SIEMPRO están previstas líneas de trabajo tendientes a dar respuesta a solicitudes específicas de las provincias y/o instituciones para encarar la evaluación de programas sociales. En este sentido, se continuará con el desarrollo e implementación de metodologías, técnicas e instrumentos que permiten valorizar en forma objetiva los resultados de las acciones públicas, no sólo en términos de la magnitud del gasto social, sino fundamentalmente del avance o retroceso en la protección de derechos, de equidad, de mejoramiento de la calidad de vida y de extensión de la ciudadanía a los sectores más vulnerables.

Conjuntamente con la evaluación de impacto, se responde a demandas específicas de evaluación interna a los programas, sobre aspectos tales como su organización, desempeño económico financiero y disponibilidad y calidad de sistemas de información. Asimismo, se evalúan aspectos institucionales y mecanismos de ejecución de la estructura administrativo-financiera y los flujos de fondos, así como de la estructura de costos y el costo-efectividad de las acciones. Esto conlleva el diseño de indicadores, procedimientos y metodologías para evaluar la gestión y los resultados de planes y programas sociales, con el propósito de mejorar la calidad de las intervenciones sociales.

En el marco de la estrategia de centralización normativa y descentralización operativa de los sistemas diseñados, se continuará con la sistematización del monitoreo de planes y programas sociales mediante el Sistema Integrado de Monitoreo (SIM). El SIM constituye el instrumento de relevamiento, procesamiento y sistematización de la información provista por los planes y programas sociales de los distintos Ministerios del orden nacional y provincial, a través del cual se puede conocer el cumplimiento de metas presupuestarias, de cobertura y de prestaciones de los programas incorporados al Sistema, así como la ejecución de los programas desagregada por ubicación geográfica. Durante 2010 se buscará extenderlo a nivel municipal y a las localidades de entre 2.000 y 12.000 habitantes, especialmente a aquellas en las que se está implementando el Plan Ahí (Decreto N° 621/08).

En este marco, los objetivos de política para 2010 en relación al SIEMPRO prevén:

- Efectuar misiones de asistencia técnica, supervisión y seguimiento en las agencias provinciales, a fin de que las mismas estén capacitadas para la producción de la información de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el nivel central del SIEMPRO.
- Transferir capacidades a fin de que el personal de las agencias esté en condiciones de asistir técnicamente a los municipios que se adhieran al sistema, actuando como concentradores de la información dentro de sus jurisdicciones.
- Intensificar el proceso de institucionalización, garantizando la apertura y mantenimiento de las agencias provinciales en todas las jurisdicciones, y priorizando la formación y la experiencia de los recursos humanos provinciales.
- Continuar con las tareas de seguimiento y análisis de la evolución del gasto público social según las distintas fuentes de información disponibles.
- Continuar con la realización de estudios y el seguimiento de la inversión social en el nivel nacional, y de estimaciones de la magnitud de los fondos provinciales y municipales destinados a planes y programas focalizados, calculando la inversión pública total (incluyendo los tres niveles de gobierno) en materia de lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social.

- Proseguir con el análisis y elaboración de informes sobre la situación laboral y social, la pobreza y la distribución del ingreso, tanto a nivel nacional como provincial. Para ello se recurrirá a las distintas fuentes de datos disponibles, y particularmente, a los producidos por INDEC.
- Continuar encarando la línea de trabajo iniciada en 2005, destinada a examinar el perfil social de los beneficiarios de los distintos programas sociales a partir de las fuentes de datos que se generen en el mismo SIEMPRO, ya sea a través de los relevamientos con la ficha social en su “versión ampliada”, o bien con la información proporcionada por los distintos sistemas de registro de beneficiarios que se están produciendo a nivel provincial, así como con las bases de datos elaboradas en el área de evaluación. Asimismo, se prevé el análisis de los indicadores de la evaluación de medio término que realizará el programa sobre el Plan Ahí.
- Brindar asistencia técnica a la Comisión de la Cumbre del Milenio y a la Comisión SEIS MERCOSUR para la elaboración de indicadores y el seguimiento de los avances respectivos.

El Sistema de Información de Familias (SISFAM) tiene por objetivo la identificación y selección de las familias en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social, a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado destinados a atenderlas. Para ello, se basa en una metodología de relevamiento censal orientada a poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

La implementación del SISFAM en el nivel provincial y municipal es voluntaria por parte de las autoridades de dichos niveles; el orden de incorporación al SISFAM se basa en el interés demostrado por las provincias a través de cartas de intención y en la capacidad institucional y organizativa que poseen. El SISFAM brinda capacitación, asistencia técnica y provee de equipamiento informático y financiamiento para el relevamiento inicial de las familias pobres en los municipios de las provincias que ingresen en el proceso de implementación del Sistema.

En este marco, las actividades a desarrollar en relación al SISFAM son las siguientes:

- Continuar con los relevamientos de beneficiarios activos y/o potenciales de programas sociales a través de la aplicación de la Ficha Social “Las familias cuentan” (FIS) y la Ficha Social “Versión Ampliada” (FISVA), para el relevamiento del “Plan Ahí”. El objetivo es promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas al efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso

a servicios públicos e infraestructura esenciales (Decreto N° 621/08). Los relevamientos se llevan a cabo mediante convenios con Universidades Nacionales, las cuales ejecutan el trabajo en terreno con la supervisión de la Dirección Nacional del SIEMPRO. Hasta ahora, todos los operativos se concentraron en localidades de entre 2.000 y 12.000 habitantes, pequeñas localidades rurales y los grandes aglomerados urbanos.

- Realizar el relevamiento FIS versión ampliada como parte de la evaluación de medio término del Plan Ahí en todas las localidades bajo programa.
- Incorporar módulos específicos para la captación de información relacionada con temáticas especiales. Ello implicará el diseño del respectivo cuestionario, la elaboración de instructivos y la capacitación en terreno, así como la supervisión del trabajo de campo.
- Continuar administrando el padrón de beneficiarios de distintos programas sociales a nivel nacional, provincial y municipal, registrando las modificaciones y actualizaciones de los mismos. Correlativamente a los ajustes incorporados, se efectuarán las modificaciones al aplicativo de carga de la Ficha FIS, implementándose las mismas en los centros de carga. Asimismo, se continuará con la supervisión del ingreso a soporte magnético, la concentración y la normalización de la base de datos FIS y FISVA.
- Desarrollar los aplicativos de carga de los módulos temáticos que se diseñen, implementándolos en los centros de carga y supervisando su ingreso.
- Efectuar ajustes en los procedimientos de auditoría de ingreso de datos a soporte magnético, en función de las particularidades de los centros de carga que se ocupen del ingreso de datos de las Fichas FIS y FISVA.
- Continuar con la geocodificación de las nóminas de beneficiarios a ser relevados y, sobre esta base, proseguir con la producción de información geo-referenciada sobre los programas sociales.
- Organizar actividades de capacitación para la formación de equipos de trabajo orientados a la evaluación de programas sociales en las universidades nacionales.

El Consejo Nacional de la Mujer (CNM) tiene por objetivo la promoción de un nuevo contrato social, basado en la legitimación y propensión a la equidad de género con un sentido integral, abordando la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y sus familias a través de programas y proyectos sustantivos a ser desenvueltos en los diversos ámbitos ministeriales nacionales, provinciales y locales, derivando en el mejoramiento del ambiente y las condiciones de vida de la población en su conjunto. Asimismo, vela por el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – de rango constitucional– y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (aprobada por la Ley N° 24.632).

Se pretende consolidar una efectiva federalización y descentralización de las acciones, entendidas como el reconocimiento de las autonomías provinciales, sus aportes y problemáticas específicas. Asimismo, se aspira a la articulación interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social y otras áreas ministeriales para la programación de las acciones y el uso de los recursos desde un abordaje integral e integrado de la temática.

Para el cumplimiento de esta misión, las principales funciones del CNM son:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres a través de la disseminación de la información y la derivación correspondientes.
- Diseñar, elaborar e implementar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica, desarrollo de materiales didácticos y difusión sobre las temáticas específicas vinculadas a los derechos de las mujeres, la mujer y el trabajo, la violencia contra las mujeres, la mujer y la salud integral.
- Instrumentar el Plan de Acción Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, conducente al logro de objetivos en ese sentido, e instalar una red de oficinas de orientación.
- Implementar a nivel provincial –a través de convenios de cooperación con las Áreas Mujer Provinciales– el funcionamiento de las oficinas de orientación, derivación y seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres.
- Articular acciones con los diversos actores sociales a fin de viabilizar el desarrollo de ámbitos específicos de tratamiento de diversas temáticas en las Áreas Mujer Provinciales.
- Impulsar el fortalecimiento de las Áreas Mujer Provinciales, capacitando a los recursos humanos de las mismas en materia de derechos, violencia y trabajo, y dotándolos de las herramientas (capacitación y bienes de capital) para el desenvolvimiento de las acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
- Impulsar el fortalecimiento del Consejo Federal que nuclea a las Áreas Mujer Provinciales.
- Elaborar las investigaciones y encuestas necesarias para dar cuenta de las condiciones laborales y la ponderación del trabajo no remunerado, desarrollado mayoritariamente por las mujeres.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria a alcanzar en 2010 son:

- Lograr una integración permanente con los organismos del nivel nacional, provincial y local y organizaciones de la sociedad civil, a través de diversas modalidades de institucionalización.
- Impulsar el fortalecimiento institucional del CNM y de las instancias de articulación del ámbito del Gobierno Nacional.
- Fortalecer las áreas provinciales y municipales vinculadas a la mujer, incluyendo asimismo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Promover la transversalidad y coordinación desde la perspectiva de género en el ámbito de las áreas ministeriales integrantes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.
- Disponer de información sistematizada relativa a los casos y el perfil de las mujeres víctimas de violencia. Contar asimismo con información confiable que pondere el aporte económico del trabajo realizado por las mujeres.
- Desarrollar una política comunicacional que contemple la difusión de información pertinente para el efectivo ejercicio de los derechos de la mujer y su acceso a diversos ámbitos que permitan su desarrollo personal.
- Difundir el accionar del CNM, sistematizando la información surgida de la propia implementación de planes o programas, independientemente de su cobertura territorial y fuente de financiamiento.
- Propiciar campañas de difusión, creación de redes informáticas y diversos materiales de divulgación sobre temáticas vinculadas a los derechos de la mujer, poniendo en pie un sistema nacional de información sobre y para la mujer.
- Concretar y alentar la implementación de programas de formación de formadores y asistencia técnica que permitan a la población objetivo contar herramientas conceptuales y prácticas para la elaboración y presentación de proyectos productivos y de servicios, favoreciendo su inclusión en el mundo laboral y empresarial y en los ámbitos de decisión. Sustentar los mismos en experiencias de economía social y desarrollo local, incluyendo diversas formas de asociativismo y comercialización.
- Poner en marcha el servicio de información, orientación y derivación del CNM.
- Poner en marcha los espacios provinciales de atención especializada, contención, asesoramiento, derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia, así como de redes institucionales y sociales tendientes al mismo fin.

- Promover la aprobación de protocolos de intervención policial para la atención, orientación y derivación de personas víctimas de violencia familiar, brindando asesoramiento y capacitación para su implementación.
- Promover la accesibilidad de las mujeres a los microcréditos.
- Atender a la problemática de la doble discriminación sufrida por las mujeres con capacidades especiales.
- Promover la salud integral de las mujeres mediante la creación de una red para la difusión y monitoreo de las prácticas y requerimientos vinculados a los estándares de salud, salud sexual, procreación responsable, parto humanizado, calidad de los servicios de salud (protocolos de atención y asistencia), etc.
- Implementar y efectuar el seguimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Reglamentar la Ley Nº 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mismas en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

La Secretaría Legal y Técnica tiene por misión primaria prestar asesoramiento legal y técnico sobre los proyectos de mensaje, de ley, de decreto y de decisión administrativa, proponiendo en su caso textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables; en todos los casos en que –conforme a la normativa vigente– corresponda la intervención del Servicio Jurídico Permanente, a todos los organismos de las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio específico propio y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en materia de decisiones administrativas.

Asimismo, tiene la responsabilidad primaria de recibir, tramitar y analizar en sus aspectos técnicos y de gestión los proyectos de ley, de decretos, de decisiones administrativas y de mensajes que deban ser sometidos a la consideración del Presidente de la Nación y del Jefe de Gabinete de Ministros, procediendo a su protocolización una vez suscriptos.

Las principales funciones de la Secretaría Legal y Técnica en materia de asuntos legales son las siguientes:

- Analizar el ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de los actos administrativos, de la administración, de Gobierno e institucionales y demás asuntos de competencia de la Secretaría.

- Proponer textos alternativos cuando los proyectos que se someten a su consideración presenten deficiencias de orden jurídico o resulte necesario su perfeccionamiento.
- Prestar asesoramiento jurídico a los organismos de la Presidencias de la Nación que no cuenten con servicio específico propio, y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en materia de decisiones administrativas.
- Intervenir en el análisis de los proyectos de ley, a la postre sancionados por el Honorable Congreso de la Nación, a los fines establecidos en los artículos 78, 80 y 83 de la Constitución Nacional.
- Ejercer la representación y defensa del Estado en juicio cuando las causas involucren a la misma Secretaría Legal y Técnica o a los demás organismos de jurisdicción de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio jurídico propio.
- Dictaminar en los recursos que deban sustanciarse en el ámbito de la Secretaría y en el de los organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio jurídico permanente.
- Dictaminar en todos los casos que pudieren dar lugar a la aplicación del régimen administrativo disciplinario, aconsejando, si correspondiere, la instrucción del sumario pertinente y en las oportunidades que así se requiera, conforme la normativa que rige la materia.
- Dirigir el centro documental y bibliográfico relacionado con las materias de su competencia.

En materia técnica, sus principales acciones consisten en:

- Analizar los anteproyectos de actos administrativos de la administración, de Gobierno e institucionales; elaborando anteproyectos con ajuste a las normas vigentes y asesorando sobre su elaboración a los organismos de la Administración Pública Nacional que así lo soliciten.
- Recibir y tramitar la correspondencia y documentación que se presenta en la Casa de Gobierno.
- Recibir, registrar, tramitar, despachar y archivar los mensajes y proyectos de ley que se envíen al Honorable Congreso de la Nación y los sancionados por éste, los de decretos y decisiones administrativas y los de resolución individual o conjunta del propio Organismo.
- Dictaminar sobre los aspectos técnicos y de gestión de los mensajes, proyectos de ley, decretos, decisiones administrativas y resoluciones que tramiten por la Secretaría, verificando que consten las intervenciones de las jurisdicciones competentes.

- Protocolizar, reducir, autenticar, microfilmear y custodiar los actos emanados del Poder Ejecutivo Nacional, los del Jefe de Gabinete de Ministros cuando corresponda, y los de otras Secretarías y organismos de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio específico propio, comunicándolos a los organismos correspondientes.
- Comunica a los organismos del Poder Ejecutivo Nacional las instrucciones y directivas impartidas por el Presidente de la Nación sobre las materias de competencia de la Secretaría.

Como se desprende de las funciones detalladas en último término, un aspecto sustancial de la labor de la Secretaría pasa por interactuar con las áreas afines de las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional en la tramitación de los mensajes y proyectos de ley, de decretos, y de decisiones administrativas a ser suscriptos por la Señora Presidenta de la Nación y el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, respectivamente.

Asimismo, tiene a su cargo el registro de los actos estatales de carácter público emanados de los Poderes del Estado y la edición del Boletín Oficial de la República Argentina Asimismo, le corresponde dar publicidad y difusión a aquellas normas emanadas de los Poderes del Estado y a los edictos y avisos presentados en cumplimiento de leyes, decretos y mandatos judiciales, dotando a tales documentos de autenticidad y obligatoriedad por efecto de la misma.

En relación a la demanda de la comunidad que se pretende satisfacer, se caracteriza por ser "obligatoria en cumplimiento de mandatos legales establecidos". Por tal motivo, y por medio de las ediciones gráficas y "on line" del Boletín Oficial de la República Argentina, se proveen distintos servicios y productos, tales como, Separatas, Compendios Legislativos, Sistemas de Búsqueda de Información y provisión de copias del material publicado.

Por su parte, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene por misión compatibilizar y programar las políticas de Estado vinculadas al control del tráfico de drogas y a la reducción de la demanda de drogas.

La comprensión del fenómeno del uso indebido de drogas a través de los diversos estudios realizados ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la prevención como estrategia fundamental. En este sentido, se ha pasado de concepciones que ponen énfasis en aspectos como la sustancia, el sujeto, el ambiente, etc., hasta llegar a una concepción que define al fenómeno como una cuestión compleja y multicausal que exige la planificación y la interacción de diversos modelos y disciplinas sociales.

Ante las señales de fracaso o escaso éxito de otros modelos el proceso mencionado ha implicado una mayor valoración de la prevención integral. Por otra parte, la nueva concepción ha permitido una mayor comprensión del problema en relación con las estructuras sociales, las dinámicas familiares y, por supuesto, el conocimiento de las múltiples causas que se vinculan hoy al fenómeno. A su vez, el reconocimiento pleno de la multicausalidad y complejidad ha abierto el espacio para comenzar a trabajar con diferentes técnicas de entrenamiento en habilidades de resistencia y habilidades sociales.

En este marco es que hoy se entiende a la “prevención” como el conjunto de estrategias que una comunidad particular ensaya para anticiparse a la aparición de fenómenos no deseados, a fin de evitarlos o reducir su presencia. La prevención plantea como objetivo general promover estilos de vida que hagan a los individuos y grupos que conforman la comunidad menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. En este sentido, la intervención debe estar dirigida hacia la integración y reparación a nivel societario, teniendo en cuenta las características reales y simbólicas del problema y promoviendo la participación de la sociedad a través de sus instituciones.

En este contexto, las líneas de acción de la SEDRONAR estarán dirigidas a la constitución de redes comunitarias que funcionen como sostén y contención para favorecer la reducción de la demanda, buscando a la vez estrategias de participación en la elaboración de proyectos que apunten a tal fin.

A continuación se enumeran los principales objetivos para el ejercicio 2010, estructurados de acuerdo al aspecto de la problemática al que se vinculan.

En cuanto a la reducción de la demanda:

- Desarrollar una política en materia de prevención tendiente a evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral y considerando los diagnósticos emanados de las investigaciones del Observatorio Argentino de Drogas (OAD), en todo el territorio nacional.
- Enfocar las estrategias y acciones sobre la población en general, con énfasis en los grupos etarios que de acuerdo a los estudios presentan mayores factores de riesgo; los sectores de mayor vulnerabilidad; y la comunidad educativa.
- Incentivar acciones provinciales de prevención, especialmente en materia de las modalidades de consumo y la especificidad de las sustancias prevalentes de mayor importancia de acuerdo al diagnóstico actual de la problemática.
- Desarrollar acciones plurisectoriales a fin de disminuir los efectos sociales adversos del uso y abuso de sustancias psicoactivas.

- Implementar políticas en materia de asistencia tendientes a recuperar o reducir la discapacidad temporal o permanente producida en las personas por el uso indebido de drogas.

Con respecto a la reducción de la oferta.

- Avanzar en una decidida reforma institucional, que contemple el funcionamiento del Centro de Evaluación y Análisis (CEN), a partir de la capacitación de un grupo de graduados universitarios para un abordaje multidisciplinario. El CEN constituirá una herramienta de análisis estratégico especializado disponible para todo el país y contribuirá con la producción de documentos de rigor científico, a fin de anticipar al accionar de estructuras criminales y evitar así situaciones como las que viven actualmente otros países que no actuaron preventivamente en las fases de instalación de organizaciones dedicadas al narcotráfico.
- Concretar la estrategia de reducción de la oferta de drogas también mediante acciones aplicables al sistema de seguridad del país, partiendo de una visión sistémica integral del problema.
- Continuar ejecutando los compromisos derivados de la participación nacional en los organismos internacionales especializados en materia de drogas de acuerdo a las agendas establecidas. En esta línea, se mantendrán y profundizarán las investigaciones técnicas sobre la problemática específica y el mantenimiento actualizado de bases de datos estadísticos.
- Asistir en la formulación de políticas y estrategias del Estado Nacional referidas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Desarrollar acciones para la reducción de la disponibilidad de drogas ilícitas (incluyendo su producción, tráfico, distribución y el resto de los eslabones de la cadena de comercialización) impidiendo principalmente su ingreso a través de las fronteras, su distribución interna y la utilización del territorio nacional para el tránsito hacia otros países.
- Reorganizar el sistema de controles registrables a fin de evitar el desvío a canales ilícitos de las sustancias químicas controladas e impedir el contrabando de las mismas.
- Generar recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos optimizando el aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados a narcotraficantes.
- Brindar formación actualizada, continua y de capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.

- Disponer permanentemente de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, así como estudios técnicos vinculados a las políticas de prevención y control.
- Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que posibilite la disponibilidad de información actualizada y el análisis de posibles tendencias, prognosis y configuración de escenarios probables.
- Promover la actualización de la legislación vigente, incluyendo mejoras en la normativa, en los mecanismos operativos existentes y en el marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Promover controles asistemáticos y sorpresivos en todo el país en relación al desvío de sustancias psicoactivas lícitas hacia canales ilícitos e impedir su contrabando.

En cuanto al Observatorio Argentino de Drogas:

- Garantizar a los organismos nacionales e internacionales relevantes la disponibilidad de datos válidos y suficientes para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información en diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil abocadas a la temática.

En materia de cooperación internacional:

- Fortalecer la cooperación internacional respecto a la problemática de las drogas tanto a nivel multilateral como bilateral, promoviendo una activa participación en los organismos internacionales y en comisiones mixtas binacionales especializados en la materia.
- Promover la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la problemática de las drogas.

La Secretaría de Inteligencia de la Nación tiene por misión producir información e inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

Por su parte, la misión de la Secretaría de Cultura de la Nación es planificar y ejecutar estrategias para la promoción, rescate, preservación, estímulo, acrecentamiento y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural de la Nación; tanto de aquel tangible como del intangible, material e inmaterial, escrito y oral, en todos los campos pertinentes.

En este marco, le corresponde difundir, promover y estimular la actividad cultural en todas sus formas y democratizar el acceso a los bienes culturales, así como entender en la conducción de acciones de tutela y de planificación de estrategias administrativas,

presupuestarias y técnicas para el desarrollo de los organismos dependientes del área y para la promoción de los museos argentinos bajo su órbita.

Adicionalmente, promueve el desarrollo de las industrias vinculadas a la actividad cultural, en especial aquellas generadoras de una plena utilización de los recursos humanos; y apoya la creación, el fomento y el desarrollo de las bibliotecas populares en todo el país como forma de promocionar la lectura.

La Secretaría también tiene a su cargo promover, proteger, difundir y estimular las actividades vinculadas con la literatura, la música, la danza, las actividades coreográficas y las artes visuales; así como impulsar la reflexión y el debate en torno a aspectos centrales de la historia, la actualidad y el futuro del país fomentando la inclusión social a través del arte y la cultura y valorizando y difundiendo la diversidad cultural.

En el marco de esta misión, para el ejercicio 2010 se han fijado los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Rescatar, preservar y difundir el patrimonio tangible e intangible de la identidad cultural promoviendo acciones tendientes a ese fin y realizando investigaciones referentes al área.
- Fomentar la reflexión y el debate público acerca de cuestiones centrales para el desarrollo del país planificando, organizando, produciendo y difundiendo charlas, seminarios, foros y conferencias y generando publicaciones y material audiovisual vinculado con el contenido de estos debates.
- Fomentar la inclusión social y el desarrollo de los sectores desfavorecidos planificando y gestionando acciones correspondientes, prestando particular atención a los niños, niñas y adolescentes.
- Generar muestras, conciertos, exposiciones y espectáculos de teatro y danza que sean gratuitos e itineren por todo el territorio nacional democratizando el acceso a los bienes culturales.
- Dinamizar zonas en situación de crisis económica, social y cultural mediante la implementación de estrategias en conjunto con las jurisdicciones provinciales y municipales, tales como la capacitación especializada, adecuada a los perfiles productivos de la comunidad, la organización de ferias locales y la recuperación de oficios y saberes.
- Programar en forma planificada y racional las asistencias técnicas y artísticas capacitando los recursos humanos en materia de administración y gestión cultural, implementando un plan integrado para municipios y subsecretarías provinciales e impulsando la lectura y la creación literaria en todos sus géneros. Todas estas actividades serán impulsadas desde el Programa de Fomento a las Industrias Culturales.

- Impulsar la investigación sobre la actualidad del tango en el interior del país así como el relevamiento de recursos humanos e infraestructuras tendientes a la construcción del mapa cultural del país. Estas acciones, entre otras, serán desarrolladas desde el Programa de Estudios e Investigaciones, que tiene por fin proporcionar información científica y datos para la toma de decisiones referidos a la actualidad de las diferentes ramas de la industria cultural y del sector cultural a escala federal, abarcando provincias y municipios, contratando los servicios de investigadores especializados y/o universidades con experiencia en cada una de las materias a analizar.
- Promover la inclusión social a través del arte mediante la creación de orquestas de chicos y adolescentes de familias de bajos recursos, impulsando el desarrollo de las potencialidades creativas, capacitando a los docentes que trabajan con los niños y jóvenes, entregando instrumentos para completar las orquestas y realizando encuentros regionales y nacionales donde los chicos ensayen, intercambien experiencias y realicen conciertos.
- Favorecer el acceso al aprendizaje y la práctica musical por parte de los niños en todo el territorio nacional continuando con el Programa de Orquestas Autóctonas Andrés Chazarreta, que provee instrumentos y cubre cargos docentes para la creación de orquestas con instrumentos autóctonos en diversos municipios en los que los niños no disponen de posibilidades de educación musical.
- Continuar con las actividades del Programa Música en las Cárceles, que tiene por objetivo generar acontecimientos culturales fuera de los circuitos convencionales, particularmente en ámbitos sociales en condiciones desfavorables o de encierro.
- Apoyar el desarrollo de proyectos socioculturales mediante el subsidio a las organizaciones sociales que los llevan a cabo, dejando instaladas capacidades y recursos productivos para la autoorganización, la autonomía y el “poder hacer” de una población; y que también transfieren conocimientos y herramientas a comunidades de alta vulnerabilidad social promoviendo el trabajo articulado con organismos públicos, redes de organizaciones y movimientos sociales.
- Promover la gestión autónoma de proyectos entre las comunidades indígenas y los procesos de revalorización de los pueblos originarios generando acciones y programas articulados entre sí, tendientes a fortalecer la organización de las comunidades.
- Generar espacios de encuentro y debate en los cuales la realidad argentina sea puesta en discusión, orientados por la concepción de que la información y el diálogo son herramientas imprescindibles para el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos. Para ello se prevé convocar a personalidades de distintos ámbitos a reflexionar con los vecinos de decenas de municipios sobre los más variados temas, implementándose la misma experiencia también en Unidades Militares, Cárceles, Centros Comunitarios y Universidades de todo el país.

- Rescatar las identidades productivas lugareñas mediante la capacitación en arte y diseño a grupos de artesanos, pequeños productores y artistas visuales de distintos lugares del país para que conciben grupalmente colecciones locales de indumentaria, calzado, cerámica y accesorios, fomentando sus posibilidades de comercialización, entrenándolos a este efecto y ayudándolos a formar cooperativas dirigidas a los mercados tanto interiores como exteriores.
- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos democratizando el acceso a los libros y la lectura por parte de los sectores económicamente más desfavorecidos de la sociedad.
- Realizar un trabajo de interacción cultural de alcance masivo, con una impronta fuertemente federal, tanto en la selección de sus contenidos y de sus destinatarios como en la conformación de los equipos de profesionales y expertos encargados de su ejecución, abarcando la música y otras expresiones de la cultura popular del área como mitos y leyendas, fiestas populares, comidas típicas y hábitos sociales, abordados con un enfoque reflexivo y crítico. Para ello se prevé proseguir con el programa Música de Todos.
- Organizar, en el marco del programa Argentina de Punta a Punta y en coordinación con cada provincia, festivales multidisciplinarios de actividades culturales que recorran todo el territorio nacional, en los cuales se pueda visitar la muestra 100 Años de Humor Gráfico Argentino, que reúne a los más entrañables personajes del género, las obras ganadoras del Concurso de Historieta y Humor Gráfico “Hacia el Bicentenario”; y en los cuales también se monten obras de teatro que fomenten el conocimiento y la reflexión acerca de los hechos vinculados con la Revolución de Mayo y la Independencia, en un formato accesible y atractivo para el público en general.
- Organizar una serie de actividades educativas que abarque clínicas de teatro y música, seminarios de teatro y títeres para docentes de Educación General Básica y polimodal, y recitales y ciclos de cine en los municipios.
- Promover el conocimiento de los acontecimientos sucedidos en mayo de 1810 difundiendo los trabajos al respecto producidos por académicos e intelectuales argentinos y latinoamericanos acerca de cuestiones centrales para el desarrollo del país y la región.
- Realizar encuentros entre especialistas de primer nivel y el público en general en los que se debata acerca de las cuestiones centrales para el desarrollo del país en vísperas del Bicentenario de la Revolución de Mayo, con el objetivo de recuperar el pensamiento estratégico y la planificación a largo plazo.

- Fomentar el interés y la reflexión en torno a aspectos centrales del Bicentenario de la Revolución de Mayo en municipios de todo el país mediante la promoción de actividades de debate con pensadores de renombre nacional en todas las provincias argentinas.
- Afianzar la identidad nacional a través de la Casa del Bicentenario, destinada a albergar muestras transitorias y permanentes que sean una suerte de historia viva del país, poniendo énfasis en los últimos cien años, y apelando a múltiples recursos como el “Espacio INCAA” de cine, formatos multimedia, artes visuales, charlas y mesas redondas, publicaciones, etc.; y realizando muestras especialmente abiertas a los estudiantes de los distintos niveles, con visitas guiadas.
- Programar y difundir las actividades y los hechos más relevantes del patrimonio cultural de la Nación a través de formatos de carácter multimedial, impulsando el desarrollo de este campo en el país y en la región, proponiendo políticas culturales en materia audiovisual y la capacitación en esta temática, y organizando seminarios, foros, conferencias y cursos de capacitación.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación vinculadas con los ejes centrales de la gestión, produciendo actividades y ciclos especiales, coordinando programas institucionales; ideando y realizando campañas de bien público, y llevando adelante campañas publicitarias destinadas a medios gráficos, audiovisuales y electrónicos, y a espacios en vía pública; gestionando espacios publicitarios y diseñando piezas promocionales para los distintos soportes; generando, difundiendo y produciendo información de prensa destinada a los diarios y revistas, programas de radio y televisión, así como a los portales de noticias en Internet; gestionando, organizando conferencias de prensa y presentaciones, y realizando la cobertura periodística de las distintas actividades realizadas.
- Apoyar el mejoramiento y transformación de los servicios de Bibliotecas Populares realizando acciones tendientes a la incorporación de tecnología al servicio de los usuarios (equipamiento informático y capacitación); prestando apoyo financiero y técnico a las bibliotecas que se adhieran al Servicio de Información al Ciudadano y al sistema de gestión informatizado; incorporando nuevos “bibliomóviles” para la promoción de la lectura y la generación de nuevos lectores; incrementando la producción de material bibliográfico y la edición y coedición de material audiovisual de interés cultural, histórico y político y de nuevos autores, nuevas temáticas y de divulgación científica; realizando acciones de capacitación técnica y perfeccionamiento para voluntarios, técnicos y profesionales en el marco del Plan Nacional de Capacitación para Bibliotecas Populares; dando continuidad al Plan de Lectura en Bibliotecas Populares; y creando el Programa de Lectura y extensión, además de profundizar el Programa de Información al Ciudadano.
- Promover la Red de Bibliotecas Populares Argentinas prosiguiendo con las actividades en encuentros regionales, ferias del libro, congresos de cultura, encuentros nacionales y

programa de circuitos culturales populares. Asimismo, se proyecta continuar con la descentralización de servicios a las bibliotecas populares mediante la creación de una Comisión del Bicentenario y actividades con motivo del mismo, tales como el Plan de Acción Centenarias en el Bicentenario, y la creación de nuevas categorías de concursos y premios sobre esa temática.

- Aumentar y fortalecer la capacidad de gestión institucional de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares creando y sosteniendo un Mapa de la Red de Bibliotecas Populares (que contenga base de datos territoriales, culturales y servicios); implementando la continuidad de la Base de Seguimiento Georreferenciada; e implementando y actualizando una Base de Recursos Regionales e Internacionales para el apoyo técnico y financiamiento de las bibliotecas.
- Agilizar y optimizar el servicio de difusión que presta el Instituto Nacional Juan Domingo Perón a investigadores, historiadores y estudiantes a través de una base datos con información sobre la vida y obra de Juan D. Perón, de la Sala de Multimedia y Biblioteca y del Café Literario.
- Generar e incrementar en el Museo Nacional de Bellas Artes los servicios a diferentes tipos de público asistente habitual y de turismo nacional e internacional, dando continuidad y profundizando las acciones de difusión, intensificando las políticas de intercambio de muestras con otras ciudades del país, Latinoamérica y del Mundo; acrecentando el patrimonio del Museo a través de la inversión pública o donaciones de obras artísticas, bibliográficas y documentales; e implementando políticas de protección histórica de los recursos museológicos, libros y archivos y de resguardo del patrimonio cultural.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.577.424.312
Gastos en Personal	522.466.139
Personal Permanente	426.906.052
Personal Temporario	8.962.063
Servicios Extraordinarios	10.399.616
Asignaciones Familiares	2.029.236
Asistencia Social al Personal	3.404.679
Gabinete de autoridades superiores	8.052.947
Personal contratado	62.711.546
Bienes de Consumo	79.875.721
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.974.005
Textiles y Vestuario	1.092.626
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.699.100
Productos de Cuero y Caucho	190.624
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.009.127
Productos de Minerales No Metálicos	480.118
Productos Metálicos	765.184
Minerales	17.200
Otros Bienes de Consumo	54.647.737
Servicios No Personales	529.665.269
Servicios Básicos	12.825.450
Alquileres y Derechos	4.752.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.868.827
Servicios Técnicos y Profesionales	33.635.874
Servicios Comerciales y Financieros	12.253.406
Pasajes y Viáticos	29.600.404
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.762.728
Otros Servicios	405.966.380
Bienes de Uso	27.796.000
Bienes Preexistentes	10.500
Construcciones	200.000
Maquinaria y Equipo	19.994.955
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	772.000
Obras de Arte	4.875.000
Activos Intangibles	1.943.545
Transferencias	200.740.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	54.163.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	19.507.000
Transferencias a Universidades Nacionales	6.566.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	80.267.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	26.302.000
Transferencias al Exterior	13.935.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	216.881.083
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	203.577.083
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	13.304.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
2001	Secretaría General		653.962.471
01	Actividades Centrales		375.743.524
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	6.638.066
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	129.821.798
99	Erogaciones Figurativas a Organismos y al Tesoro Nacional y Excedentes Financieros		141.759.083
2002	Secretaría Legal y Técnica		41.734.007
20	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	41.734.007
2008	Secretaría de Inteligencia		514.715.675
16	Información e Inteligencia	Secretaría de Inteligencia de Estado	514.715.675
2011	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		48.453.800
16	Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	48.453.800
2014	Secretaría de Cultura		318.558.359
01	Actividades Centrales		71.677.377
36	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	62.598.167
37	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	50.285.716

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
38	Desarrollo y Promoción Cultural	Secretaría de Cultura	9.626.052
40	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	27.725.312
41	Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	Instituto Nacional Juan Domingo Perón	6.448.000
42	Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	15.075.735
99	Erogaciones Figurativas		75.122.000
TOTAL			1.577.424.312

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	653.962.471
Gastos en Personal	119.333.332
Personal Permanente	73.327.721
Servicios Extraordinarios	6.798.110
Asignaciones Familiares	595.950
Asistencia Social al Personal	600.333
Gabinete de autoridades superiores	5.220.986
Personal contratado	32.790.232
Bienes de Consumo	67.771.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.786.405
Textiles y Vestuario	1.010.326
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.258.991
Productos de Cuero y Caucho	170.224
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.784.187
Productos de Minerales No Metálicos	213.328
Productos Metálicos	636.954
Minerales	1.270
Otros Bienes de Consumo	51.909.315
Servicios No Personales	148.293.056
Servicios Básicos	7.499.375
Alquileres y Derechos	3.629.300
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.123.013
Servicios Técnicos y Profesionales	15.729.054
Servicios Comerciales y Financieros	8.624.401
Pasajes y Viáticos	26.463.058
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	457.965
Otros Servicios	65.766.890
Bienes de Uso	13.813.000
Bienes Preexistentes	10.500
Construcciones	200.000
Maquinaria y Equipo	12.681.955
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	57.000
Activos Intangibles	863.545

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	162.993.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	20.985.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	18.720.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.871.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	79.579.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	26.302.000
Transferencias al Exterior	12.536.000
Gastos Figurativos	141.759.083
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	136.759.083
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.000.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	653.962.471
Actividades Centrales	375.743.524
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	6.638.066
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	129.821.798
Erogaciones Figurativas a Organismos y al Tesoro Nacional y Excedentes Financieros	141.759.083

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	862	862	0	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación asiste en forma directa al Presidente de la Nación, conforme a las atribuciones asignadas por el Art. 99 de la Constitución Nacional, en todo lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno, y en la coordinación del asesoramiento para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión. Asimismo asiste en el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad, como así también en el diseño y actualización de la Política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial, nacional y en materia de consolidación del proceso democrático.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	6
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	56
--------------------	----

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	740
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	802
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Atención de Actividades del Señor Vicepresidente de la Nación	Unidad Vicepresidente	2.114.000
02	Coordinación Técnica Administrativa	Secretaría General	134.831.429
04	Seguridad, Logística y Comunicaciones	Casa Militar	55.242.756
07	Atención de Actividades del Señor Presidente de la Nación	Coordinación General de Asuntos Políticos - Institucionales de la Unidad Presidente	9.360.704
08	Obispado Castrense	Obispado Castrense	378.800
09	Administración de la Documentación Presidencial	Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente	5.111.367
10	Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Calidad de la Educación Argentina	Unidad de Planeamiento Estratégico y Evaluación de la Educación Argentina	8.504.468
11	Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo	Secretaría General	160.000.000
Proyectos:			
02	Remodelación y Equipamiento en Quinta de Olivos	Secretaría General	50.000
03	Remodelación Casa de Gobierno Etapa - II	Secretaría General	100.000
04	Remodelación y Puesta en Valor de la Cochera Presidencial	Secretaría General	50.000
TOTAL			375.743.524

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	375.743.524
Gastos en Personal	96.782.468
Personal Permanente	67.129.825
Servicios Extraordinarios	6.549.619
Asignaciones Familiares	547.950
Asistencia Social al Personal	531.000
Gabinete de autoridades superiores	4.335.998
Personal contratado	17.688.076
Bienes de Consumo	63.342.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.760.005
Textiles y Vestuario	1.010.326
Productos de Papel, Cartón e Impresos	984.413
Productos de Cuero y Caucho	170.224
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.717.287
Productos de Minerales No Metálicos	213.328
Productos Metálicos	635.154
Minerales	1.270
Otros Bienes de Consumo	48.849.993
Servicios No Personales	128.923.056
Servicios Básicos	6.546.135
Alquileres y Derechos	3.352.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.072.023
Servicios Técnicos y Profesionales	5.314.978
Servicios Comerciales y Financieros	6.893.482
Pasajes y Viáticos	22.255.618
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	400.965
Otros Servicios	65.087.255
Bienes de Uso	12.736.000
Bienes Preexistentes	10.500
Construcciones	200.000
Maquinaria y Equipo	11.660.955
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	53.500
Activos Intangibles	811.045
Transferencias	73.960.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.210.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	250.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000.000
Transferencias al Exterior	1.000.000

PROGRAMA 17

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS
DE LA MUJER**

UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Consejo Nacional de la Mujer tiene por objetivo la promoción de un nuevo contrato social, basado en la legitimación y propensión de la equidad de género, con un sentido integral que revalorice el fortalecimiento de la familia y que aborde la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y a sus familias, a través de programas y proyectos sustantivos a desarrollarse en los ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las Áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el Consejo Nacional de la Mujer interactúa en forma permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos de nivel nacional, provincial e internacional a través de la implementación de distintos programas que surjan de convenios, acuerdos y encuentros, desde el punto de vista de un abordaje integral e integrado en la problemática de la mujer.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres en todos los aspectos del quehacer humano. En este sentido se procura implementar acciones de difusión a través de la distribución de material didáctico, para el efectivo ejercicio de los derechos en los diversos ámbitos (salud, seguridad, justicia, educación, etc.). Respecto al área salud integral de las mujeres, se crea una red de difusión y monitoreo de las prácticas y requerimientos a los fines de lograr estándares de salud (salud sexual, procreación responsable, parto humanizado, calidad de los servicios de salud).
- Trabajar en la construcción de un ambiente de accesibilidad para que la mujer pueda ejercer sus derechos. Se fomenta la creación de espacios provinciales de atención

especializada, en contención, asesoramiento, derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia.

- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer, las instancias de articulación a nivel del gobierno nacional, las áreas mujer provinciales, municipales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Planificar e implementar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica, a técnicos nacionales, provinciales y otros actores relevantes, acerca de temáticas específicas relativas a los derechos de las mujeres (mujer y trabajo, violencia contra la mujer, mujer y salud integral, mujer y educación).
- Profundizar en las acciones tendientes a promover la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal en la ejecución del Plan de Abordaje Integral "Ahí" llevado a cabo por el Consejo Nacional de Políticas Sociales.
- Promover el empleo para la mujer y su acceso a programas de financiamiento para emprendimientos productivos y de servicios de modo de favorecer su inclusión al mundo laboral, empresarial y de decisión. En este sentido se dará continuidad al programa de Formación de Formadores y asistencia técnica que permita a la población objetivo contar con la dotación de herramientas conceptuales y prácticas para la elaboración y presentación de proyectos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	30.000
Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres	Institución Asistida	2.300

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 27

TOTAL PROGRAMA 28

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.638.066
Gastos en Personal	3.558.066
Personal Permanente	2.530.793
Servicios Extraordinarios	153.488
Asignaciones Familiares	5.190
Asistencia Social al Personal	4.314
Personal contratado	864.281
Bienes de Consumo	125.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.200
Productos Metálicos	200
Otros Bienes de Consumo	101.000
Servicios No Personales	2.000.000
Servicios Básicos	294.000
Alquileres y Derechos	115.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400.000
Servicios Técnicos y Profesionales	123.000
Servicios Comerciales y Financieros	253.000
Pasajes y Viáticos	550.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	55.000
Otros Servicios	210.000
Bienes de Uso	150.000
Maquinaria y Equipo	150.000
Transferencias	805.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.000
Transferencias a Universidades Nacionales	188.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	279.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	268.000

PROGRAMA 21

ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

UNIDAD EJECUTORA

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS
SOCIALES**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa esta dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, siendo este un organismo creado en el año 2002 con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. En su marco funcionan los siguientes organismos:

- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) tiene por finalidad efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad a través de la implementación de acciones integrales e intersectoriales de prevención, promoción y rehabilitación de las personas con discapacidad.
- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) desarrolla sus actividades directamente relacionadas con los objetivos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, impulsando el control social, promocionando la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las políticas públicas y difundiendo información pertinente, sobre los programas sociales en marcha.

Asimismo se proyecta para el 2010 el afianzamiento de un sistema de información sobre Organizaciones Sociales, mediante la vinculación de los diferentes registros creados en distintas provincias. Por otra parte, dado el éxito y los aprendizajes obtenidos a partir de la intervención en redes temáticas y territoriales se iniciará un trabajo, a nivel local, de vinculación entre redes sociales y áreas gubernamentales pertinentes.

El impacto esperado es aumentar la capacidad de las diferentes jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales para identificar la riqueza y variedad de los actores sociales surgidos desde la propia comunidad y que en ella actúan. Contribuyendo, a la vez, con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), especialmente las más débiles en cuanto a lo organizativo, pero no por ello menos presentes en los territorios, para que se encuentren

en mejores condiciones de incidir y participar en el desarrollo de las políticas sociales nacionales, provinciales y municipales.

- El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se propone mejorar la eficiencia y focalización del gasto social, fiscal y mejoras cualitativas en la gestión pública, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en la prestación de beneficios.
- El SIEMPRO - SISFAM, dedicado a diseñar e implementar sistemas, destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la ejecución de los mismos. Dichos sistemas son aplicados en los niveles nacional, provincial, municipal y local.

Dichos sistemas tienen por finalidad efectuar las siguientes acciones:

- Evaluación de Cobertura e Impacto de Programas Sociales.
- Evaluación del Plan de Abordaje Integral "PLAN AHÍ".
- Evaluación de Impacto de Programas Sociales.
- Evaluación de Gestión de Programas Sociales.
- Monitoreo y Relación con Provincias.
- Producción de Información Social y Análisis.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales-SISFAM	Hogar Identificado	45.000
Asistencia Técnica-Financiera	Provincia Asistida	3
Asistencia Técnica-Financiera	Municipio Asistido	20
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	20
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	10.200
Capacitación	Seminario	3
Difusión de Información Institucional	Publicación	25
Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales	Informe	94
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	2.500
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	1.500
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	326
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	140
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	150

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 6

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 2

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 24

TOTAL PROGRAMA 32

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	13.173.196
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	76.206.965
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	2.469.824
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 4459-SINTYS)	U.E. BIRF 4459 AR Sistema de Identificación Tributaria y Social (SINTYS)	24.738.360
06	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	4.058.762
07	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales / Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales	Unidad Ejecutora Central (BIRF Varios)	9.174.691
TOTAL			129.821.798

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	129.821.798
Gastos en Personal	18.992.798
Personal Permanente	3.667.103
Servicios Extraordinarios	95.003
Asignaciones Familiares	42.810
Asistencia Social al Personal	65.019
Gabinete de autoridades superiores	884.988
Personal contratado	14.237.875
Bienes de Consumo	4.304.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.263.978
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	64.700
Productos Metálicos	1.600
Otros Bienes de Consumo	2.958.322
Servicios No Personales	17.370.000
Servicios Básicos	659.240
Alquileres y Derechos	161.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	650.990
Servicios Técnicos y Profesionales	10.291.076
Servicios Comerciales y Financieros	1.477.919
Pasajes y Viáticos	3.657.440
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	469.635
Bienes de Uso	927.000
Maquinaria y Equipo	871.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.500
Activos Intangibles	52.500
Transferencias	88.228.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.705.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	18.220.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.433.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	26.034.000
Transferencias al Exterior	11.536.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS Y AL TESORO
NACIONAL Y EXCEDENTES FINANCIEROS**

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Erogaciones Figurativas a Diversos Organismos	Unidad Vicepresidente	135.908.083
02	Erogaciones Figurativas al Tesoro Nacional	Unidad Vicepresidente	5.851.000
TOTAL			141.759.083

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.759.083
Gastos Figurativos	141.759.083
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	136.759.083
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.000.000

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.734.007
Gastos en Personal	36.008.007
Personal Permanente	33.348.813
Servicios Extraordinarios	239.196
Asignaciones Familiares	373.000
Asistencia Social al Personal	146.514
Gabinete de autoridades superiores	1.150.484
Personal contratado	750.000
Bienes de Consumo	788.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.000
Textiles y Vestuario	16.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	124.460
Productos de Cuero y Caucho	15.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	118.190
Productos de Minerales No Metálicos	62.190
Productos Metálicos	41.730
Minerales	15.930
Otros Bienes de Consumo	367.500
Servicios No Personales	2.291.000
Servicios Básicos	476.000
Alquileres y Derechos	330.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	784.000
Servicios Técnicos y Profesionales	73.000
Servicios Comerciales y Financieros	230.500
Pasajes y Viáticos	215.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.500
Otros Servicios	157.000
Bienes de Uso	2.647.000
Maquinaria y Equipo	1.397.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	350.000
Activos Intangibles	900.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	41.734.007
Asistencia Legal y Técnica	41.734.007

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	350	350	0	0	0	0

**PROGRAMA 20
ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría Legal y Técnica tiene como misión principal la de evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se someten a la firma del Primer Magistrado y del Jefe de Gabinete de Ministros (en este último caso cuando se trata de Decisiones Administrativas) y, luego de suscritos, proceder a su protocolización y custodia, como así también canalizar el trámite de los Proyectos de Ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Poder Ejecutivo Nacional ejerza la facultad de veto conferida por los artículos 80 y 83 de la Constitución Nacional.

Asimismo, tiene a su cargo organizar el registro, despacho y archivo de la documentación vinculada con la Presidencia de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros en Casa de Gobierno.

Cabe mencionar que la Secretaría Legal y Técnica presta, en ejercicio de su competencia, asesoramiento jurídico a todos los Organismos del Área de la Presidencia de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros que no cuentan, en sus estructuras orgánicas, con unidades específicas propias en la materia.

Finalmente, tiene a su cargo la publicación de las leyes, decretos y otros actos de interés general, ejerciendo el control de la edición del Boletín Oficial de la República Argentina.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	346
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	350
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	34.956.073
02	Registro de los Actos de Gobierno	Dirección Nacional del Registro Oficial	6.777.934
TOTAL			41.734.007

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.734.007
Gastos en Personal	36.008.007
Personal Permanente	33.348.813
Servicios Extraordinarios	239.196
Asignaciones Familiares	373.000
Asistencia Social al Personal	146.514
Gabinete de autoridades superiores	1.150.484
Personal contratado	750.000
Bienes de Consumo	788.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	26.000
Textiles y Vestuario	16.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	124.460
Productos de Cuero y Caucho	15.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	118.190
Productos de Minerales No Metálicos	62.190
Productos Metálicos	41.730
Minerales	15.930
Otros Bienes de Consumo	367.500
Servicios No Personales	2.291.000
Servicios Básicos	476.000
Alquileres y Derechos	330.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	784.000
Servicios Técnicos y Profesionales	73.000
Servicios Comerciales y Financieros	230.500
Pasajes y Viáticos	215.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.500
Otros Servicios	157.000
Bienes de Uso	2.647.000
Maquinaria y Equipo	1.397.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	350.000
Activos Intangibles	900.000

JURISDICCION 20-08

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	514.715.675
Gastos en Personal	221.982.000
Personal Permanente	221.980.500
Asistencia Social al Personal	1.500
Servicios No Personales	292.733.675
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	492.675
Otros Servicios	292.241.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	514.715.675
Información e Inteligencia	514.715.675

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2	2	0	0	0	0

**PROGRAMA 16
INFORMACION E INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por misión producir información e inteligencia de estado para la seguridad nacional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL	
Subtotal escalafón	2
TOTAL PROGRAMA	2

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	514.715.675
Gastos en Personal	221.982.000
Personal Permanente	221.980.500
Asistencia Social al Personal	1.500
Servicios No Personales	292.733.675
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	492.675
Otros Servicios	292.241.000

SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.453.800
Gastos en Personal	22.852.800
Personal Permanente	11.787.266
Servicios Extraordinarios	177.320
Asignaciones Familiares	161.800
Asistencia Social al Personal	60.000
Gabinete de autoridades superiores	973.487
Personal contratado	9.692.927
Bienes de Consumo	403.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.000
Productos de Cuero y Caucho	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	52.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	185.000
Servicios No Personales	4.641.000
Servicios Básicos	990.000
Alquileres y Derechos	401.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	340.000
Servicios Técnicos y Profesionales	130.000
Servicios Comerciales y Financieros	570.000
Pasajes y Viáticos	1.280.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	230.000
Otros Servicios	700.000
Bienes de Uso	600.000
Maquinaria y Equipo	400.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	160.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	19.957.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.101.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	256.000
Transferencias al Exterior	1.300.000

CREDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	48.453.800
Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	48.453.800

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	150	150	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**PREVENCION, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA
DROGADICCION**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa se encarga de difundir valores de vida y ofrecer los conocimientos necesarios para que los ciudadanos puedan defenderse de las adicciones.

Se prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

- Canalizar los recursos del Estado, a fin de asistir a quienes asuman sus problemas con las drogas y quieran liberarse de ellas.

Cabe destacar que al tratamiento instituido de cada paciente, debe agregarse un proceso de seguimiento y prevención de las recaídas, por tal motivo se ha incorporado un doble programa de vigilancia epidemiológica, junto a una reinserción socio-laboral planificada con los recuperados de los programas de asistencia a la drogadependencia.

- Fortalecer la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos que comprometen la vida y el futuro de generaciones de argentinos.
- Brindar formación continua y capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- Ayudar a reducir la desigualdad social y la pobreza que la sustenta.
- Promover una legislación responsable que actualice los fundamentos de la gestión, consecuente con los valores del humanismo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	800
Capacitación Integrantes Fuerzas de Seguridad	Persona Capacitada	1.500
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos	Certificado Expedido	6.000
Fomento de Actividades de Prevención de Adicciones	Jornada de Capacitación	300
Organización de Congresos y Seminarios	Congreso Organizado	20

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 3

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 146

TOTAL PROGRAMA 150

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Supervisión	Unidad Secretario	18.847.980
02	Prevención de Adicciones	Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación	4.248.902
05	Asistencia a Drogadependientes	Dirección Nacional de Asistencia	21.519.396
06	Planificación, Control y Legislación de la Lucha Contra el Narcotráfico	Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado del Dinero	3.837.522
TOTAL			48.453.800

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.453.800
Gastos en Personal	22.852.800
Personal Permanente	11.787.266
Servicios Extraordinarios	177.320
Asignaciones Familiares	161.800
Asistencia Social al Personal	60.000
Gabinete de autoridades superiores	973.487
Personal contratado	9.692.927
Bienes de Consumo	403.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.000
Productos de Cuero y Caucho	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	52.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	185.000
Servicios No Personales	4.641.000
Servicios Básicos	990.000
Alquileres y Derechos	401.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	340.000
Servicios Técnicos y Profesionales	130.000
Servicios Comerciales y Financieros	570.000
Pasajes y Viáticos	1.280.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	230.000
Otros Servicios	700.000
Bienes de Uso	600.000
Maquinaria y Equipo	400.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	40.000
Activos Intangibles	160.000
Transferencias	19.957.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.101.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	256.000
Transferencias al Exterior	1.300.000

SECRETARIA DE CULTURA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	318.558.359
Gastos en Personal	122.290.000
Personal Permanente	86.461.752
Personal Temporario	8.962.063
Servicios Extraordinarios	3.184.990
Asignaciones Familiares	898.486
Asistencia Social al Personal	2.596.332
Gabinete de autoridades superiores	707.990
Personal contratado	19.478.387
Bienes de Consumo	10.913.721
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	131.600
Textiles y Vestuario	51.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.205.649
Productos de Cuero y Caucho	1.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	54.750
Productos de Minerales No Metálicos	199.600
Productos Metálicos	82.500
Otros Bienes de Consumo	2.185.922
Servicios No Personales	81.706.538
Servicios Básicos	3.860.075
Alquileres y Derechos	391.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.621.814
Servicios Técnicos y Profesionales	17.703.820
Servicios Comerciales y Financieros	2.828.505
Pasajes y Viáticos	1.642.346
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	556.588
Otros Servicios	47.101.490
Bienes de Uso	10.736.000
Maquinaria y Equipo	5.516.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	325.000
Obras de Arte	4.875.000
Activos Intangibles	20.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	17.790.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.077.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	787.000
Transferencias a Universidades Nacionales	395.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	432.000
Transferencias al Exterior	99.000
Gastos Figurativos	75.122.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	66.818.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	8.304.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	318.558.359
Actividades Centrales	71.677.377
Difusión de la Música y Danza	62.598.167
Preservación y Exhibición Artística - Cultural	50.285.716
Desarrollo y Promoción Cultural	9.626.052
Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	27.725.312
Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	6.448.000
Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	15.075.735
Erogaciones Figurativas	75.122.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1444	1321	123	448	448	0

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Este programa comprende las actividades centrales, las cuales contemplan la conducción de la Secretaría de Cultura de la Nación, la coordinación general, la administración de los programas que están bajo su responsabilidad y la elaboración y ejecución de políticas culturales.

De acuerdo a la nueva estructura orgánica de la Secretaría, se pretende otorgar mayor dinamismo y eficiencia, generando la ejecución transversal de las acciones a efectos de que todos los sectores involucrados aporten su capacidad y recursos al logro de las metas propuestas.

Se continuará con una capacitación permanente en los aspectos técnicos - administrativos, mediante la implementación de talleres y cursos de capacitación específica para los agentes de la administración, adaptados a las nuevas herramientas informáticas que se procura proveer.

En el orden nacional se propone la instrumentación de una red administrativa federal, conectada virtualmente, que procure el ahorro de trámites y consultas, y contenga un digesto de las normas de ejecución presupuestaria, administrativas y legislativas nacionales y provinciales en la materia que permita verificar el efecto de la aplicación de las políticas instrumentadas, así como llevar el registro de las acciones y necesidades insatisfechas de las distintas regiones del país, y obtener las series estadísticas necesarias para evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el accionar del Estado.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	58
--------------------	----

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	167
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	43
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	270
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Secretaría de Cultura	31.866.224
02	Coordinación General y Administración	Dirección General de Gestión Técnica, Administrativa y Legal	36.532.279
03	Elaboración y Ejecución de Políticas Culturales	Subsecretaría de Cultura	2.532.547
04	Promoción de la Cultura Nacional	Subsecretaría de Industrias Culturales	315.487
05	Acciones Inherentes al Bicentenario	Secretaría de Cultura	430.840
TOTAL			71.677.377

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	71.677.377
Gastos en Personal	36.904.354
Personal Permanente	11.918.317
Personal Temporario	2.094.944
Servicios Extraordinarios	3.184.990
Asignaciones Familiares	199.260
Asistencia Social al Personal	2.535.108
Gabinete de autoridades superiores	707.990
Personal contratado	16.263.745
Bienes de Consumo	6.619.526
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.600
Textiles y Vestuario	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.685.649
Productos de Cuero y Caucho	1.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	22.000
Productos de Minerales No Metálicos	197.600
Productos Metálicos	62.500
Otros Bienes de Consumo	1.623.277
Servicios No Personales	24.531.497
Servicios Básicos	1.454.106
Alquileres y Derechos	98.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.040.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.349.977
Servicios Comerciales y Financieros	1.017.485
Pasajes y Viáticos	443.679
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	40.250
Otros Servicios	14.088.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000
Transferencias	3.122.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.280.000
Transferencias a Universidades Nacionales	315.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	432.000
Transferencias al Exterior	95.000

PROGRAMA 36
DIFUSION DE LA MUSICA Y DANZA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE ARTES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene los siguientes objetivos:

- Diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación cultural en todos sus aspectos a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Planificar, organizar, producir y difundir las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales.
- Propiciar, producir y concretar eventos de los cuerpos artísticos propios y de artistas y especialistas convocados a tal efecto.
- Participar en la promulgación y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulan las actividades en el ámbito de su competencia.
- Propiciar medidas que promuevan la formación y capacitación profesional y artística estimulando, mediante premios, becas u otros incentivos las expresiones artísticas más creativas, destacadas y originales.
- Organizar y promover la realización de encuentros, seminarios, talleres, conferencias y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas y la pertinente difusión a la comunidad.
- Fomentar la cooperación, reflexión e intercambio con organismos provinciales y municipales, relacionados con la expresión artística.
- Coordinar las acciones y programas del área con aquellos que se llevan a cabo a nivel provincial, nacional e internacional, a través de los organismos adecuados a tal fin.
- Promover, proteger y estimular las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	123
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	110
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	123
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	133
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	26
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	30
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	58
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	42

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DE ORQUESTAS, COROS Y BALLET NACIONALES.		
Subtotal escalafón	464	
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
Subtotal escalafón	64	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal escalafón	3	48
PERSONAL TEMPORARIO		
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
Subtotal escalafón	62	
TOTAL PROGRAMA	593	48

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	62.596.167
Proyectos:			
01	Mejoras en el Edificio de la Calle Austria	Dirección Nacional de Artes	2.000
TOTAL			62.598.167

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.598.167
Gastos en Personal	46.534.549
Personal Permanente	40.025.430
Personal Temporario	6.137.003
Asignaciones Familiares	236.460
Personal contratado	135.656
Bienes de Consumo	233.588
Textiles y Vestuario	50.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.500
Otros Bienes de Consumo	176.088
Servicios No Personales	14.830.030
Servicios Básicos	533.444
Alquileres y Derechos	40.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	355.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.565.492
Servicios Comerciales y Financieros	824.939
Pasajes y Viáticos	211.017
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	454.138
Otros Servicios	8.846.000
Bienes de Uso	1.000.000
Maquinaria y Equipo	1.000.000

PROGRAMA 37

PRESERVACION Y EXHIBICION ARTISTICA - CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene a su cargo las siguientes competencias:

- Diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación cultural en todos sus aspectos a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Entender, conducir y planificar estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla.
- Elaborar políticas y planes para el cumplimiento de actividades de promoción cultural, técnico-museológicas e investigación desarrolladas por los museos bajo su órbita y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar y controlar todas las actividades técnico-museológicas de las diferentes áreas de los museos dependientes (conservación, restauración patrimonial, montaje, depósitos y otras acciones).
- Coordinar y controlar las actividades de promoción cultural desarrolladas por los museos que administra (salones, ferias exposiciones, relaciones institucionales, etc.) y de la Feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas.
- Promover las acciones referidas al rescate, preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible que componen la identidad nacional, respetando la diversidad cultural y étnica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Conferencias	Conferencia	54
Cursos	Curso	5
Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	68
Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	119
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	906.565
Publicaciones	Ejemplar Impreso	42.800
Realización de Talleres	Taller	11
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	Video	19

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón 408

PERSONAL DOCENTE

Subtotal escalafón 400

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón 18

TOTAL PROGRAMA 426 400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	50.125.716
Proyectos:			
01	Mejoras en Museos	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	100.000
02	Mejoras en Museos Etapa II	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	60.000
TOTAL			50.285.716

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.285.716
Gastos en Personal	25.717.231
Personal Permanente	24.591.381
Personal Temporario	730.116
Asignaciones Familiares	395.734
Bienes de Consumo	75.216
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000
Textiles y Vestuario	800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.700
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	60.716
Servicios No Personales	24.093.269
Servicios Básicos	664.820
Alquileres y Derechos	95.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.628.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.145.320
Servicios Comerciales y Financieros	115.637
Pasajes y Viáticos	175.892
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	27.600
Otros Servicios	17.241.000
Bienes de Uso	400.000
Maquinaria y Equipo	400.000

PROGRAMA 38
DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE CULTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa se encarga de:

- Promover la participación cultural en todos sus aspectos, para lo cual diseña, elabora e instrumenta acciones que se desarrollan a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Diseñar, implementar y difundir las políticas y acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, en especial, aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos del sector.
- Llevar a cabo el desarrollo de estrategias a fin de conducir y planificar la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla, abarcando tanto el ámbito nacional como internacional.
- Promover los museos argentinos, desplegando acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas tendientes al desarrollo de los organismos dependientes del área.
- Intervenir en el diseño e implementación de todo lo relacionado con la cooperación internacional, en especial aquellas acciones tanto bilaterales como multilaterales que se desarrollan con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo, propiciando la firma de convenios y otras actividades culturales tendientes a fomentar la integración, principalmente del MERCOSUR. Asimismo se interviene y asesora en el diseño de políticas culturales y su legislación específica.
- Promover, proteger y estimular las actividades vinculadas con las artes escénicas y las artes visuales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera	Institución Asistida	24
Asistencia Técnica a Provincias	Caso	50
Asistencia Técnica en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	11
Capacitación a Artesanos	Persona Capacitada	398
Capacitación a Nivel Provincial	Curso	33
Concurrencia a Ferias	Feria	4
Cursos	Curso	21
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	91
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	58
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	137
Participación Artística en Eventos Culturales	Presentación Artística	291
Programas de Promoción Cultural	Programa	100
Publicaciones	Ejemplar Impreso	58.515
Realización de Talleres	Taller	26
Subsidios a Actividades Culturales	Beneficiario	42

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	64
TOTAL PROGRAMA	64

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo y Promoción de Programas e Industrias Culturales	Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales	7.782.685
03	Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	1.669.367
Proyectos:			
05	Remodelación de Edificios Culturales - Etapa I	Secretaría de Cultura	164.000
07	Mejoras en el Edificio del Instituto Juan Manuel de Rosas	Secretaría de Cultura	10.000
TOTAL			9.626.052

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.626.052
Gastos en Personal	4.598.736
Personal Permanente	4.563.678
Asignaciones Familiares	35.058
Bienes de Consumo	47.091
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250
Otros Bienes de Consumo	25.841
Servicios No Personales	4.680.225
Servicios Básicos	56.296
Alquileres y Derechos	125.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	525.014
Servicios Técnicos y Profesionales	1.173.323
Servicios Comerciales y Financieros	109.444
Pasajes y Viáticos	244.758
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.600
Otros Servicios	2.441.290
Bienes de Uso	300.000
Maquinaria y Equipo	300.000

PROGRAMA 40
FOMENTO Y APOYO ECONOMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS
POPULARES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa apoya la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares, con el objeto de promover la lectura popular en todo el país. Asimismo, contribuye al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las bibliotecas populares de todo el país.

Asiste, en las bibliotecas populares, a la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas), servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales.

Realiza planes, publicaciones y campañas de promoción de la lectura infantil, juvenil y de adultos, ferias del libro, etc.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acrecentamiento Audiovisual de Bibliotecas	Video	12.000
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	220.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.200
Cursos de Capacitación	Persona Capacitada	750
Publicaciones	Título	8

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 7

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 18

TOTAL PROGRAMA 25

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.725.312
Gastos en Personal	4.662.312
Personal Permanente	1.490.128
Asignaciones Familiares	31.974
Asistencia Social al Personal	61.224
Personal contratado	3.078.986
Bienes de Consumo	3.768.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	85.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.458.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.800
Productos Metálicos	18.000
Otros Bienes de Consumo	180.000
Servicios No Personales	3.277.600
Servicios Básicos	386.600
Alquileres y Derechos	25.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	223.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.815.000
Servicios Comerciales y Financieros	272.000
Pasajes y Viáticos	290.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
Otros Servicios	235.200
Bienes de Uso	1.349.000
Maquinaria y Equipo	1.329.000
Activos Intangibles	20.000
Transferencias	14.668.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.797.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	787.000
Transferencias a Universidades Nacionales	80.000
Transferencias al Exterior	4.000

PROGRAMA 41

**ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTORICAS SOBRE JUAN
DOMINGO PERON**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se encuentra bajo responsabilidad del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas y tiene por finalidad el estudio, investigación y difusión de la vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico. El Instituto Nacional Juan Domingo Perón fue creado por el Decreto N° 622/95, posteriormente modificado por el Decreto N° 391/95.

Para el cumplimiento de estos objetivos desarrollará las siguientes acciones:

- Realización de estudios e investigaciones de carácter histórico e historiográfico, críticos, filosóficos, militares, sociales y políticos, con respecto a la personalidad y la acción pública y privada del Teniente General D. Juan Domingo Perón.
- Difundir y promover el conocimiento de su vida, obra e ideario, a cuyo fin deberá realizar y/o auspiciar publicaciones, así como organizar actos, conferencias, congresos, seminarios, encuentros, cursos, etc.
- Brindar asesoramiento respecto de la fidelidad histórica de cuanto se relacione con la materia objeto de su creación.
- Actuar como centro de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con su vida, obra e ideario; funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico y oral, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca, museo, etc.
- Recopilar, registrar y estudiar los libros, artículos periodísticos, publicaciones, escritos, declaraciones, discursos, conferencias, etc. de su autoría y promover su difusión.

- Estudiar y registrar la toponimia y demás denominaciones relativas al Teniente General D. Juan Domingo Perón, así como las efigies, distintivos, emblemas, piezas filatélicas, numismáticas, etc.
- Celebrar con entidades nacionales, oficiales y/o privadas, convenios de colaboración, conducentes al objeto de su constitución.
- Constituir filiales en el país.
- Realizar conferencias con investigadores internacionales abocados al estudio sobre la historia de Perón y del peronismo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Conferencias	Conferencia	25
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	35.000
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	3

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.448.000
Bienes de Consumo	66.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	36.000
Otros Bienes de Consumo	30.000
Servicios No Personales	4.070.000
Servicios Básicos	122.292
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.096.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.314.708
Servicios Comerciales y Financieros	489.000
Pasajes y Viáticos	272.000
Otros Servicios	769.000
Bienes de Uso	2.312.000
Maquinaria y Equipo	1.987.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	325.000

PROGRAMA 42

**DIFUSION, CONCIENTIZACION Y PROTECCION DEL
PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO DE BELLAS ARTES**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION EJECUTIVA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las principales acciones a desarrollar, durante el ejercicio 2010, por el presente programa pueden resumirse de la siguiente forma:

- Diseñar, elaborar e instrumentar las acciones tendientes a la realización de diversas muestras, permanentes y temporales, en sede y fuera de ella, a fin de exhibir el patrimonio cultural del museo.
- Diseñar, planificar, organizar y realizar visitas guiadas, para que cada visitante pueda disfrutar del guión museográfico con un guía, quien además, pueda satisfacer las inquietudes que surjan.
- Organizar y promover la realización de encuentros, seminarios, talleres y toda otra actividad complementaria a la muestra que permite multiplicar la tarea de transmisión cultural.
- Ofrecer el servicio bibliotecario del acervo documental y bibliográfico, a estudiantes, especialistas e investigadores interesados en profundizar sobre alguna temática particular.
- Promover el intercambio cultural con diversas instituciones nacionales e internacionales, tanto en materia de obras artísticas como de documentación bibliográfica.
- Diseñar y producir catálogos y publicaciones relacionadas a las muestras realizadas.
- Gestionar la readecuación del espacio existente y disponer de más salas para la producción de nuevas muestras.
- Promover la capacitación del personal, tanto en aspectos artísticos como en los relacionados a la atención al público-asistente, a fin de brindar un mejor servicio.
- Realizar la restauración y conservación de todas las piezas patrimoniales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actividades de Extensión Cultural	Participante	4.800
Actividades de Extensión Cultural	Actividad Cultural	14
Actividades Educativas	Participante	63.988
Actividades Educativas	Actividades Educativas Realizadas	2.130
Exposiciones	Exposición	12
Exposiciones	Asistente	1.250.000
Gestión de Colecciones	Pieza Acondicionada	3.200
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	4.000
Servicio de Consulta de Colecciones	Colecciones Consultadas	920
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Bienes Registrados	15.700
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Investigación Realizada	14

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 65

TOTAL PROGRAMA 66

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Administración y Servicios Generales	Dirección Ejecutiva	13.475.735
Proyectos:			
01	Mejoras en el Museo Nacional de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	1.600.000
TOTAL			15.075.735

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.075.735
Gastos en Personal	3.872.818
Personal Permanente	3.872.818
Bienes de Consumo	104.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.000
Otros Bienes de Consumo	90.000
Servicios No Personales	6.223.917
Servicios Básicos	642.517
Alquileres y Derechos	1.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.754.000
Servicios Técnicos y Profesionales	340.000
Pasajes y Viáticos	5.000
Otros Servicios	3.481.000
Bienes de Uso	4.875.000
Obras de Arte	4.875.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE CULTURA

Incluye erogaciones figurativas al Teatro Nacional Cervantes y a la Biblioteca Nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	75.122.000
Gastos Figurativos	75.122.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	66.818.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	8.304.000